

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27961** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 195/13-N, por Auto de 1 de julio de 2013 se ha declarado en Concurso Voluntario a la entidad deudora Coruñesa de Composites, S.L., con CIF B-15425861, y domicilio social en Polígono Industrial de Sabón, parcela 56, Arteixo (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art.184 de la LC)

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal Iberfis Titulados Mercantiles & González Seoane Abogados, S.L.P., con domicilio a efectos de notificación de créditos en calle San Andrés, número 113, 1.º izquierda, 15003 A Coruña, y dirección electrónica: carlos@iberfis.es.

La Coruña, 2 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130042074-1